

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DEL

ORDENANZA N.º 213

Artículo 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio con el Ministerio de Accion Social de la Provincia de Bs. As. por la designacion de Profesores, Maestros y/o Idoneos en Deporte de cuyo haber mensual se hara cargo el citado Ministerio.-

Artículo 2º: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) EL DIA 30 DE JUNIO DE 1987

JUAN MANUEL DUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



DR. GERARDO ALFREDO MORALES
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE